



RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se modifica la Resolución de 30 de junio de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se establecen las bases que regirán las convocatorias de los procedimientos selectivos de las ofertas de empleo público de la Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para puestos de funcionario.

En “Boletín Oficial de Aragón”, número 139, de 15 de julio de 2020, se publicó la Resolución de 30 de junio de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se aprueban las bases que deben regir las convocatorias de los procedimientos selectivos de las ofertas de empleo público de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón para puestos de funcionario.

Dichas bases establecen, dentro de los Subgrupos de clasificación A1 y A2, supuestos generales y específicos de aplicación respecto a determinados ejercicios. En este sentido, dentro del Subgrupo A1 y, en concreto, para las escalas y clases de especialidad relacionadas en las bases 1.1.1.4 y 1.1.2.1 se determina que el primer ejercicio consistirá en que el tribunal planteará tres temas relacionados, sin ser coincidentes, con el contenido del temario y el opositor elegirá dos de ellos para su desarrollo por escrito, disponiendo de un tiempo máximo de tres horas para su realización.

Del mismo modo, en las convocatorias del Subgrupo A2 dentro de las escalas y clases de especialidad relacionadas en las bases 1.2.1.4 y 1.2.2.1, para el desarrollo del segundo ejercicio el tribunal planteará dos temas relacionados, sin ser coincidentes, con el contenido del temario y el opositor elegirá uno de ellos para su desarrollo por escrito, en un tiempo máximo de una hora y treinta minutos.

A la vista de la reciente sentencia del Tribunal Supremo número 1.455/2020, de 5 de noviembre, resulta necesario modificar la Resolución de 30 de junio de 2020, de la Dirección General de la función Pública y Calidad de los Servicios precitada, a los efectos de atender la doctrina fijada en dicha sentencia. En su virtud, en lo que a los ejercicios citados con anterioridad respecta, el tema o temas que sean objeto de exposición deben responder a los enunciados y contenido del temario o programa, en aras de la seguridad jurídica del proceso selectivo.

En consecuencia, por Acuerdo de la Mesa Sectorial de Administración General de fecha 17 de diciembre de 2020 se convino llevar a cabo la modificación de las bases precitadas en el sentido expuesto y que afectará tanto a los procesos selectivos ya convocados que se relacionan en el anexo a la presente Resolución como a los que en un futuro se convoquen.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.1.e) del Decreto 311/2015, de 1 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Hacienda y Administración Pública, le corresponde al Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios el diseño y convocatoria de los procesos selectivos para el ingreso como funcionario de carrera y personal laboral fijo, salvo el personal docente, estatutario y el de los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia, incluida la adopción de las resoluciones que le son propias y la colaboración con los de las restantes Administraciones aragonesas en los términos en que se determine en la legislación vigente o mediante convenio.

Por todo lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 311/2015, de 1 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Hacienda y Administración Pública, resuelvo:

Primero.— Modificar la Resolución de 30 de junio de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la se establecen las bases que regirán las convocatorias de los procedimientos selectivos de las ofertas de empleo público de la Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para puestos de funcionario en los siguientes términos:

Uno. Se modifica el primer apartado de la base 1.1. “Convocatorias del Grupo A1”, 1.1.1. “Supuestos generales”, 1.1.1.1. “Primer ejercicio”, que queda redactado en los siguientes términos:

El primer ejercicio consistirá en el desarrollo, por escrito, de dos temas a elegir entre tres temas planteados por el Tribunal, relacionados y coincidentes con el contenido del temario. El tiempo máximo para realizar el ejercicio será de tres horas.

Dos. Se modifica el primer apartado de la base 1.1 “Convocatorias del Grupo A1”, 1.1.1. “Supuestos específicos”, 1.1.2.1. “Administradores superiores”, 1.1.2.1.1. “Primer ejercicio”, que queda redactado en los siguientes términos:



El primer ejercicio consistirá en el desarrollo, por escrito, de dos temas a elegir entre tres temas planteados por el Tribunal, relacionados y coincidentes con el contenido del temario. El tiempo máximo para realizar el ejercicio será de tres horas.

Tres. Se modifica el primer apartado de la base 1.2. "Convocatorias del Grupo A2", 1.2.1. "Supuestos generales", 1.2.1.2. "segundo ejercicio", que queda redactado en los siguientes términos:

El segundo ejercicio consistirá en el desarrollo, por escrito, de un tema a elegir entre dos temas planteados por el Tribunal, relacionados y coincidentes con el contenido del temario. El tiempo máximo para realizar el ejercicio será una hora y treinta minutos.

Cuatro. Se modifica el apartado primero de la base 1.2. "Convocatorias del Grupo A2", 1.2.1. "Supuestos especiales", 1.2.2.1. "Técnicos de gestión e inspección financiera", 1.2.2.1.2. "Segundo ejercicio", que queda redactado en los siguientes términos:

El segundo ejercicio consistirá en el desarrollo, por escrito, de un tema a elegir entre dos temas planteados por el Tribunal, relacionados y coincidentes con el contenido del temario. El tiempo máximo para realizar el ejercicio será una hora y treinta minutos.

Segundo.— Modificar las bases de los procesos selectivos convocados mediante las resoluciones relacionadas en el anexo que se acompaña a esta Resolución en el sentido expuesto en el apartado primero antedicho.

Tercero.— Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 28 de diciembre de 2020.

**El Director General de la Función Pública
y Calidad de los Servicios,
ESTEBAN DEL RUSTE AGUILAR**

ANEXO I PROCESOS SELECTIVOS CONVOCADOS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL

Subgrupo A1.

- Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Facultativos Superiores Especialistas, Psicólogos ("Boletín Oficial de Aragón", número 55, de 18 de marzo de 2020).

- Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Superior de Economistas, Economistas ("Boletín Oficial de Aragón", número 55, de 18 de marzo de 2020).

- Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Superior de Administración, Administradores Superiores ("Boletín Oficial de Aragón", número 55, de 18 de marzo de 2020).

- Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Arquitectos ("Boletín Oficial de Aragón", número 55, de 18 de marzo de 2020).

- Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Sanitaria Superior, Farmacéuticos de Administración Sanitaria ("Boletín Oficial de Aragón", número 108, de 3 de junio de 2020).

- Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Sanitaria Superior, Médicos de Administración Sanitaria ("Boletín Oficial de Aragón", número 107, de 2 de junio de 2020).

- Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Sanitaria Superior, Inspectores Médicos ("Boletín Oficial de Aragón", número 107, de 2 de junio de 2020).

- Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Sanitaria Superior, Médicos de Atención Primaria ("Boletín Oficial de Aragón", número 107, de 2 de junio de 2020).



- Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Facultativos Superiores Especialistas, Biólogos (“Boletín Oficial de Aragón”, número 108, de 3 de junio de 2020).
- Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Facultativos Superiores Especialistas, Geografía (“Boletín Oficial de Aragón”, número 108, de 3 de junio de 2020).
- Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Facultativos Superiores Especialistas, Físicos (“Boletín Oficial de Aragón”, número 108, de 3 de junio de 2020).
- Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Facultativos Superiores Especialistas, Geólogos (“Boletín Oficial de Aragón”, número 108, de 3 de junio de 2020).
- Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Facultativos Superiores Especialistas, Licenciado en Documentación (“Boletín Oficial de Aragón”, número 109, de 4 de junio de 2020).
- Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Facultativos Superiores de Patrimonio Cultural, Arqueología (“Boletín Oficial de Aragón”, número 110, de 5 de junio de 2020).
- Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Facultativos Superiores de Patrimonio Cultural, Paleontología (“Boletín Oficial de Aragón”, número 109, de 4 de junio de 2020).
- Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Facultativos Superiores de Patrimonio Cultural, Bibliotecas (“Boletín Oficial de Aragón”, número 109, de 4 de junio de 2020).
- Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Facultativos Superiores Especialistas, Químicos (“Boletín Oficial de Aragón”, número 110, de 5 de junio de 2020).
- Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos (“Boletín Oficial de Aragón”, número 110, de 5 de junio de 2020).
- Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Ingenieros de Montes (“Boletín Oficial de Aragón”, número 110, de 5 de junio de 2020).
- Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Ingenieros Industriales (“Boletín Oficial de Aragón”, número 110, de 5 de junio de 2020).
- Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Superior de Administración, Sociólogos y Politólogos (“Boletín Oficial de Aragón”, número 116, de 15 de junio de 2020).
- Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Superior de Administración, Técnicos Superiores de Gestión de Empleo (“Boletín Oficial de Aragón”, número 116, de 15 de junio de 2020).
- Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Ingenieros Agrónomos (“Boletín Oficial de Aragón”, número 205, de 14 de octubre de 2020).
- Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Facultativos Superiores Especialistas, Licenciado en Ciencias Ambientales (“Boletín Oficial de Aragón”, número 205, de 14 de octubre de 2020).
- Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Veterinarios de Administración Sanitaria (“Boletín Oficial de Aragón”, número 241, de 4 de diciembre de 2020).

Subgrupo A2.

- Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Educadores Sociales (“Boletín Oficial de Aragón”, número 115, de 12 de junio de 2020).
- Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Trabajadores Sociales (“Boletín Oficial de Aragón”, número 118, de 17 de junio de 2020).
- Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Ingenieros Técnicos de Obras Públicas (“Boletín Oficial de Aragón”, número 124, de 24 de junio de 2020).



- Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Ingenieros Técnicos de Minas (“Boletín Oficial de Aragón”, número 123, de 23 de junio de 2020).
- Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Ingenieros Técnicos Forestales (“Boletín Oficial de Aragón”, número 124, de 24 de junio de 2020).
- Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Ingenieros Técnicos Industriales (“Boletín Oficial de Aragón”, número 124, de 24 de junio de 2020).
- Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Facultativos Técnicos de Patrimonio Cultural, Museos (“Boletín Oficial de Aragón”, número 124, de 24 de junio de 2020).
- Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Facultativos Técnicos de Patrimonio Cultural, Bibliotecas (“Boletín Oficial de Aragón”, número 120, de 19 de junio de 2020).
- Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Facultativos Técnicos de Patrimonio Cultural, Archivos (“Boletín Oficial de Aragón”, número 124, de 24 de junio de 2020).
- Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Facultativos Técnicos Especialistas, Biblioteconomía y Documentación (“Boletín Oficial de Aragón”, número 119, de 18 de junio de 2020).
- Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Facultativos Técnicos Especialistas, Químicos (“Boletín Oficial de Aragón”, número 119, de 18 de junio de 2020).
- Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Arquitectos Técnicos (“Boletín Oficial de Aragón”, número 120, de 19 de junio de 2020).
- Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica de Gestión, Técnicos Medios de Gestión de Empleo (“Boletín Oficial de Aragón”, número 126, de 26 de junio de 2020).
- Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica de Gestión, Técnicos de Gestión General (“Boletín Oficial de Aragón”, número 125, de 25 de junio de 2020).
- Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica de Gestión, Técnicos de Informática (“Boletín Oficial de Aragón”, número 126, de 26 de junio de 2020).
- Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Técnicos e Inspectores de Calidad Alimentaria (“Boletín Oficial de Aragón”, número 125, de 25 de junio de 2020).
- Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Sanitaria, Fisioterapeutas (“Boletín Oficial de Aragón”, número 124, de 24 de junio de 2020).
- Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Sanitaria, Subinspectores Sanitarios (“Boletín Oficial de Aragón”, número 124, de 24 de junio de 2020).
- Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Titulados Técnicos de Administración Sanitaria (“Boletín Oficial de Aragón”, número 126, de 26 de junio de 2020).
- Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica de Gestión, Técnicos de Gestión e Inspección Financiera (“Boletín Oficial de Aragón”, número 125, de 25 de junio de 2020).
- Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Técnicos Superiores de Prevención de Riesgos Laborales, Ramas: Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, y Ergonomía y Psicología Aplicada (“Boletín Oficial de Aragón”, número 209, de 20 de octubre de 2020).
- Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Facultativos Técnicos Especialistas, Terapia Ocupacional (“Boletín Oficial de Aragón”, número 215, de 28 de octubre de 2020).
- Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Técnicos Medios de Estadística (“Boletín Oficial de Aragón”, número 241, de 4 de diciembre de 2020).